

# EL INDEPENDIENTE DEMOCRATA

BI-SEMANARIO POLITICO—SOCIAL,—ORGANO DEL PARTIDO DEL MISMO NOMBRE.

Heredia, jueves 22 de abril de 1897.

EDITOR RESPONSABLE Y  
ADMINISTRADOR

Albino Villalobos Barquero.

OFICINA: Calle de Moya, nº 25.

CONDICIONES DE SUSCRICIÓN:

Serie de 12 números.....\$ 1-00

Número suelto..... 10 cts.

Tipografía "La Herediana."

Este periódico, por ahora, se publicará jueves y domingo.

## LA DEUDA EXTERIOR.

Bendita libertad de imprenta! Por más que algún académico se burle de nuestro periodismo no por eso deja de producir sus beneficios, que así como todo libro malo tiene algo bueno, todo periódico tiene algo útil.

No hace mucho tiempo sostenían una discusión "La República" y "El Figaro" sobre las bases del nuevo arreglo de la deuda exterior, y de esa discusión vino en conocimiento "El Figaro" de que para todo lo que no estaba comprendido en las últimas bases de arreglo, quedaba vigente el contrato Soto-Keith. Según cree "La República" lo debe hacer el Gobierno. No parece sino que "La República" piensa por el señor Iglesias, ó que éste le dicta sus editoriales.

La observación de "La República" parece indicar q' las consabidas bases no están completas ó bien precisadas y que el gobierno, como puede poner nuevas condiciones puede también suprimir algunas.

Siempre que se trata de asuntos de entidad y que se rozan con nuestro bolsillo no nos llega la camisa al cuerpo, no por falta de confianza en la integridad del Sr. Iglesias y su círculo—sino porque á pesar de que es indiscutible la profunda habilidad del Sr. Iglesias y los suyos para tratar sus asuntos políticos, económicos y financieros, como *ampliamente* lo ha demostrado, no puede desecharse al fin cierto recelillo cuando un criterio particular es el que decide de los intereses nacionales.

Pero, dando de mano por un momento á estos temores, la adivinanza de "La República" nos hizo pensar que no había sido inoportuno aclarar un punto dudoso en el desgraciado contrato SOTO-KEITH. Lástima que los distinguidos estadistas del Ejecutivo y del Legislativo no lo hicieran.

Dice la cláusula III del oneroso contrato SOTO-KEITH que "Para el pago de los intereses de los nuevos bonos se calculará la libra esterlina en cinco pesos sesentaidos y medio centavos (12½ o/o cambio) moneda corriente de Costa Rica ó su equivalente; en di-

cho cambio queda incluida toda comisión."

Mas claro no se podría exponer la equivalencia entre nuestra moneda y la libra esterlina; pero enseguida agregaron una frase que—como un portillo—ha servido para que los ingleses se lleven las maduras y nos dejen las duras. He aquí la frase:

"Cualquiera diferencia que resulte de la compra de letras de cambio necesarias, sea en favor ó en contra del Gobierno, será arreglada cada seis meses por el Gobierno con el agente de los tenedores de bonos."

Verdaderamente no sabemos qué pensar en este asunto; pero nos preguntamos si no nos habrán engañado como niños ó como viejas.

¿A qué viene decir que para el pago de los intereses la LIBRA vale \$ 5.62½ de nuestra moneda y luego agregar que las diferencias que resulten en la compra de letras se arreglarán entre el Gobierno y los tenedores de bonos?

¿Por qué se ha pagado con los intereses un premio hasta de 150 o/o cuando en el contrato expresaron que sería de 12½ o/o?

La deuda Exterior es una de las cosas mas odiosas que registrará nuestra historia patria, y que nos legó una administración que como la del señor Iglesias—quiso impulsar el país en el progreso

material con menoscabo de los principios, y á esto se agregan interpretaciones que hacen más odiosa esa deuda.

Pero no es esto solo. El popular y consecuente señor Rodríguez tuvo á bien imponer una nueva contribucion para pagar intereses de esa deuda, y cuando se suspendió el pago de esos intereses, no se suspendió el cobro del impuesto sobre el café, y se gastó su producto en otras cosas, contraviniendo leyes especiales.

Bien caro cuesta el progreso del ferrocarril, y siquiera la Nación fuera dueña de esa empresa; pero todo el mundo reniega cuando tiene que someterse al despotismo de una compañía que cobra por peso ó por volumen, según le dicte la ley del embudo—y además se hace pagar en oro de Costa Rica ó su equivalente cuando el benditísimo contrato SOTO-ORTUÑO hizo subir el oro por las nubes.

¿Pero que nos cuentan Uds? nos preguntarán los ingleses; la compañía del ferrocarril de Costa Rica, y los accionistas del Banco también de Costa Rica.

Todo eso es muy legal, tan legal como la reforma del artículo 97 de la Constitución en vista de la petición de todos los municipios. Negocio es negocio y cada pueblo tiene sus dignos representantes ó el gobierno que merece.

## CAMPO NEUTRAL

### RESURRECCIÓN.

Con la resurrección del Crucificado coincidió en Heredia la del espíritu público que parecía yacerse enterrado desde hace cuatro años para no reaparecer jamás. La crucifixión de la libertad del sufragio consumada ha poco tiempo, parecía haber extinguido el inte-

res del pueblo en asuntos públicos: se creía y con razón que el sufragio quedaría abandonado á los agentes del Gobierno, quienes en sustitución de las masas populares irían á representar esas farsas electorales á que han debido su exaltación á la primera Magistratura de la República muchos presidentes que con énfasis risible se titulan constitucionales; ya los pocos patriotas que suspiran por un orden de cosas racional y justo desesperaban de ver colmados sus legítimos deseos, cuando un grupo de heredianos, animados del deseo de mejorar en política, se citan á una reunión patriótica, en uso del derecho que concede el artículo 33 de la Constitución; se reúnen en el salón de la casa que posee el señor don Braulio Morales en el Mercado de esta ciudad, y se instalan con acompañamiento numeroso, revelador del entusiasmo con que el pueblo mira siempre los asuntos relacionados con el bien del país.

Según se nos informa, el Secretario interino de dicha Sociedad había participado con antelación al señor Gobernador el objeto de la reunión y el lugar donde debía efectuarse, que era en el salón del mercado; pero esta autoridad, con un celo digno de mejor causa, llamó al encargado del edificio y lo obligó á rescindir el contrato de arriendo del salón que ya estaba por cuenta de la Sociedad; modo indirecto con que pretendió impedir una reunión que legalmente no podía obstaculizar, so pena de infringir el artículo 33 de nuestra Carta Fundamental. La reunión se verificó, pues, en el salón que el distinguido caballero don Braulio Morales tuvo la generosidad de facilitar á la Sociedad. Allí, con un orden revelador de la cultura de nuestro pueblo y con entusiasmo digno de la causa que congregaba á los presentes se instaló el "Club Patrióti-

co-Popular" bajo la dirección del General don Joaquín Gutiérrez, quien en su carácter de Vice-Presidente ocupó el puesto del Licdo. don J. Fed. González que se halla de temporada en Puntarenas.

Publicamos á continuación el acta que allí se levantó, la que fué suscrita por todos los presentes; y los discursos pronunciados en aquel acto que merecieron los honores de espontáneos y nutridos aplausos.

¡Bendito domingo de resurrección que hace despertar de su profundo letargo al pueblo costarricense: mil veces bendito sea, si esta primera piedra que hoy se coloca en Heredia, secundada por toda la Nación llega á ser cimiento sobre el que se levante el edificio del gobierno genuinamente representativo porque suspiramos los que deseamos el bien y prosperidad de nuestra Patria!!

Acta de instalación de la Sociedad Patriótico-Popular, inaugurada en Heredia á las 12 m. del 18 de Abril de 1897.

Reunidos los infrascritos en el salón de la casa de don Braulio Morales en el Mercado de esta ciudad, con el fin de establecer y organizar una sociedad que con el título de "Patriótico-Popular" se ocupe en emprender trabajos á fin de procurar el acierto del pueblo en la elección de las personas que deben regir los destinos del país en el período que se inaugurará el 1º de Mayo de 1898, hemos convenido en aceptar como base fundamental de nuestra asociación, la propagación y defensa por los medios que la ley nos concede, de los siguientes derechos:

El de Personalidad, por el desarrollo y protección de la dignidad y el honor; y por el respeto á la inviolabilidad de la vida hu-

mana, garantizada en nuestra Carta Fundamental.

El de Igualdad, procurando que la protección legal se extienda á todas las esferas de actividad humana y á todos los ciudadanos, sin cortapizas de ningún género, y sin privilegios odiosos.

El de Libertad, en sus múltiples manifestaciones de independencia de la familia, del municipio, de la Nación; y en el ejercicio práctico de las libertades de pensamiento, de palabra, de tránsito, de trabajo, de industria, de comercio; y en especial del sufragio.

El de Asociación, fomentando la instalación de centros tanto para discutir los asuntos políticos como los intereses sociales que lleven en mira el ensanche de las esferas de actividad, particularmente el comercio y la industria nacionales.

Y finalmente, el de Propiedad, respetando los derechos adquiridos, y procurando la mejora de nuestro sistema rentístico, en armonía con los adelantos de la Economía Política y de los recursos naturales del país.

Terminó el acto á las 2 de la tarde del diez y ocho de Abril de 1897, firmando esta acta los presentes que encabezan el Registro que lleva esta Sociedad.

*Alocución del Doctor Juan J. Flores al instalarse la Sociedad Patriótica Popular.*

### MORITURI TE SALUTANT.

Esta frase que dirigían al César los gladiadores romanos 'antes de aprestarse al sacrificio, este saludo hipócrita, mentido, humillante y asustado, nos recuerda la célebre solicitud que las Municipalidades de toda la República dirigieron al Soberano Congreso pidiendo la derogatoria del artículo 97 de nuestro código político.

*Morituri te salutant:* este saludo que representa el postrer lamento de un agonizante, nos recuerda al Soberano Congreso agasajando al primer Magistrado con la solicitud mu-

nicipal elevada al rango de Ley de la República, firmando así la sentencia de muerte de nuestras más caras instituciones.

Y dirá también el pueblo "Morituri te salutant?" Pronunciará este pueblo viril esta frase nefanda para brindar al poderoso los despojos de nuestras libertades patrias envueltas en los girones de nuestra bandera hecha pedazos?—no señores: el pueblo que con tanto brío luchó en el 89 por conservar sus libertades y asegurar sus instituciones no puede haber degenerado tan pronto: por el contrario, cada día debe dar muestras más patentes de su virilidad y civismo.

Todos debemos estar plenamente convencidos de que vamos á entrar en una era de sacrificio que exige de nosotros abnegación, desinterés, valor y constancia.

No es digno de su patria el que no se sacrifica por élla en la hora de suprema prueba.

Si la Patria hiere nuestros oídos con su clarín excelso llamándonos á empuñar la bandera de sus libertades, deber nuestro es acudir presurosos en su auxilio y con élla, en procesión patriótica, flameando de pueblo en pueblo, llevar la buena nueva de la salvación de nuestras instituciones agonizantes.

Sí, deber nuestro es acudir presurosos en su auxilio antes que el buitre del *despotismo* clave en su corazón sus afiladas garras, y destrozada en mil girones tengamos que formar en las filas de su fúnebre cortejo.

Las Municipalidades han solicitado en sesión extraordinaria y con sobra de sigilo la derogatoria del artículo 97 de nuestra constitución, es decir, la desaparición de la llave y base del sistema Republicano. El Congreso ha elevado este *lamento* al rango de ley. Se acabó la alternabilidad en el poder en derecho pero no en el hecho, si todos comprendiendo nuestros derechos damos pruebas de que no ha muerto en nosotros el espíritu público.

La reforma aludida no implica la obligación de reelegir al actual mandatario. El pueblo es muy dueño de elegir un hombre nuevo y dar su voto al que mejor le parezca; al que le dé mayores garantías de competencia, honradez y patriotismo.

Damos hoy principio á la lucha electoral para renovar los supremos Poderes, y desligar al país y á sus directores del cúmulo de trabas y compromisos que los ligan entre sí y estorban la marcha expedita de sus instituciones.

Principiamos la campaña bajo el amparo de la constitución, que garantiza á cada ciudadano el libre uso de sus derechos políticos y uno de ellos, el mas precioso, es el de contribuir con su voto á la formación de un buen Gobierno.

Y cuál será ese buen Gobierno? me preguntaráis; y yo os diré: el que suba á las alturas del poder por la ancha escala de la ley representada por la voluntad popular sin restricciones ni cortapizas.

El que una vez en el poder dedique todo su tiempo á promover el progreso de la Nación en todas sus manifestaciones con inteligencia, honradez y economía.

Preparaos, pues, para hacer uso de vuestros derechos políticos: la Constitución nos ampara; la ley nos protege; las autoridades nos vigilan; y Dios que le en todos los corazones dará el triunfo á aquel de quien deribe más bienes nuestra Patria.

*Alocución de don Tranquilino Sáenz.*

SEÑORES:

Todo acontecimiento político que se efectúa en el país afecta hondamente al ciudadano sea cualquiera su estado social. Por no haber tenido en cuenta este axioma, el pueblo costarricense ha visto más de una vez burlados sus derechos y ha sido víctima de escarnios en el ejercicio del más importante de ellos, en el sufragio. En sana política el pueblo en elecciones libres debe nombrar sus primeras autoridades: con ello prueba evidentemente que dueño de sus destinos es capaz de manejarse inteligentemente por sí mismo; de otro modo y abandonando sus derechos se hace esclavo de déspotas y tiranos ó es juguete de farsantes políticos que lo adulan y lo halagan para explotarlo á su sabor.

La pequeña República de Costa Rica dió muestra evidente en 1889 de que se interesaba por la práctica de las instituciones libres; la lucha entre esquivelistas y rodriguistas hubiera sido fecunda en bienes para la patria si los directores de ambos bandos inspirándose en el bien público hubieran tratado de efectuarla sin cabar esa honda división entre individuos de una misma nacionalidad, entre personas de una misma sangre, á que dió lugar nuestra poca práctica en tales luchas, y cuyas malas consecuencias no han aún desaparecido en el decurso de siete años.

Hoy aleccionados con las desastrosas consecuencias de aquellas luchas pasadas, queremos entrar en combate; pero no declarando guerra sin cuartel á los miembros de bandos opuestos, no mirándolos como á nuestros personales enemigos y poniéndolos fuera de la ley, condenados á completo exterminio, lo cual no sería obra de patriotas que velan por la felicidad y progreso de la República, antes bien de enemigos declarados de todo progreso, sino tendiéndoles la mano de amigos que se inspiran en sentimientos iguales á los nuestros y cuyo único afán es el de acertar en el nombramiento de aquellas personas que han de desempeñar los poderes fundamentales del país, lo que traería benéficos resultados no sólo al partido ó asociación que contribuye á elevarlos á aquel puesto, sino á todos los gremios ó asociaciones patrióticas; que á todos sin distinción cobija la ley con su sombra protectora, y que la vida del derecho es igual para todos los miembros que forman un pueblo libre.

¡Que ejemplo de cordura tan admirable no daría Costa Rica conquistándose el título de país modelo entre los de la América Latina, si después de una lucha racional y ordenada de ocho ó nueve meses, elevara á la primera

Magistratura por el voto libre de la mayoría á un ciudadano digno y honrado que fuera respetuoso á la ley, guardián fiel de los principios republicanos y que al terminar su período legal entregara pacíficamente el mando, entre las aclamaciones de la multitud entusiasmada, al nuevo electo de los pueblos no menos digno que su antecesor y obligado por la fuerza del sentimiento público á consolidar el principio de la alternabilidad en el poder, principio que consideramos como la esencia del sistema representativo!

Con ejemplo tal Costa Rica conquistaría un puesto envidiable en el concierto de las naciones cultas, como ya lo tiene merecido por la laboriosidad de sus habitantes, por sus costumbres pacíficas y sus ideas de progreso.

Ninguna nación, señores, por adelantada que materialmente aparezca puede contar con paz y tranquilidad y por consiguiente con la estabilidad de los progresos alcanzados si sus instituciones políticas no están á su vez bien cimentadas por el respeto á la ley en los gobernantes y gobernados y por el uso amplio del derecho; y tal estado de cosas no se obtiene de otro modo que con la participación del pueblo en los asuntos políticos, con el régimen del gobierno propio que da á cada cual el derecho de elegir sus primeras autoridades; por el uso del sufragio.

Los gobiernos de hecho, aquellos que han subido por golpes de estado, contra la opinión de la mayoría y á pesar de los esfuerzos de los patriotas y buenos ciudadanos, tienen como enemigos de la sociedad que estar siempre arma al brazo y con ojo alerta contra el pueblo cuyos derechos han usurpado: esos gobiernos forzosamente verán por todas partes la paz alterada, y estarán amenazados de mil peligros que ellos se

han creado, usurpando por medios violentos lo que sólo al pueblo le pertenece: el derecho de elegir.

Qué mucho que la crisis financiera siga sin solución de continuidad á los golpes de estado; si cesando la confianza en un gobierno el capital extranjero emigra del país y el crédito exterior cae por el suelo; si las empresas industriales se ven paralizadas por falta de confianza y las comerciales cohibidas por la del crédito: si ocupado el Gobierno en defenderse de los golpes revolucionarios apenas presta interés á los asuntos nacionales; y la agricultura abandonada á los esfuerzos particulares y agobiada de tributos languidece y muere de anemia, cuando podría ser la salvación del país á la sombra de un gobierno legítimo!

(CONTINUARÁ.)

## GACETILLAS

**OTRO CANJE.**—Últimamente hemos principiado á recibir como tal "La Bandera Nacional" de Cartagena, Colombia. Por nuestra parte será puntualmente correspondido.

**CON MOTIVO** de la Semana Santa no pudimos publicar esta hoja el domingo 18, aunque si, lo hicimos el jueves 15, contra la práctica observada por la mayoría de los diarios de la capital, los cuales no habíamos vuelto á recibir desde el domingo 11.

**LOS ALAJUELENSES** pueden perfectamente contestar la pregunta que respecto al General Plaza se hace en "La Prensa Libre" del domingo.

## AVISOS.

*En esta imprenta se venden cartulinas y sobres à 5 por 5 cts. y útiles de escritorio verdaderamente baratos.*